

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diez de diciembre de dos mil trece, en el Departamento de Microbiología II. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid, sita en la [REDACTED] Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya última autorización (MO-2), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 15 de octubre de 1999. Ref. IR/M-353/87.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED]. Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Consta hayan solicitado la clausura de la instalación, con registro de entrada en este CSN de fecha 26.12.2012 (nº 20961).-----
- Consta se hayan retirado el material radiactivo y los residuos generados, por el personal de la instalación, referidos a P-32, S-35, así como un vial conteniendo H-3, por ENRESA en fecha 20.11.2013 y ref. 2012/160/001-PR/2013/026.-----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado, y constaba de una laboratorio para manipulación y un recinto para almacenamiento de los residuos radiactivos producidos.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/21/IRA-1416/13
Hoja 2 de 2

- De la inspección visual efectuada, así como de las medidas de radiación y contaminación, efectuadas en el citado laboratorio y recinto de almacenamiento, no se deduce la presencia de material radiactivo.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de diciembre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA II- FACULTAD DE FARMACIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DIRECTORA DPTO.
MICROBIOLOGÍA II DPTO.